



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038 -2015-EMMSA**

Santa Anita, 15 de setiembre de 2015

**VISTOS:**

El Memorando N° 0122-2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 0243-AFLG-EMMSA-2015 del Departamento de Logística; y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipo de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico del Estado-SEACE;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2015-EMMSA de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A., instrumento de gestión en el cual se programaron veinte (20) procesos de selección de bienes, servicios y obras;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 011,015,025 y 028-2015-EMMSA de fecha 20 de febrero, 17 de marzo, 08 de junio y 06 de julio de 2015, respectivamente se aprobó la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.;



Que, mediante informe N° 0243-AFLG-EMMSA-2015 el Departamento de Logística indica que la Gerencia de Operaciones solicita el "Servicio de Mantenimiento de Coberturas, Parchado de Huecos, Alineamiento, Mantenimiento y Cambio de Canaletas, para el Mejoramiento de Drenaje de los Techos de los Pabellones A, B, C y D del Interior del Gran Mercado Mayorista de Lima" y la "Contratación del Servicio de Desinfección,



Desinsectación y Desratización del GMML”; y asimismo la Gerencia de Promoción y Desarrollo solicita la “Contratación de una Empresa para el Servicio de Desmontaje y Montaje de 10 Postes de Alumbrado Público de los Pabellones A, B, C y D del Gran Mercado Mayorista de Lima” y la “Contratación del Servicio de Consultoría Integral, Asesoría Técnica, Económica, Financiera, Legal y de Promoción para lograr la Adjudicación de Siete Puestos de Venta en el Mercado Mayorista de Lima”, requerimientos aprobados por la Gerencia General; por lo que solicita la inclusión de cuatro (04) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de EMMSA para el periodo 2015; cuyo objeto es de servicios mediante el proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el proceso de selección para la Contratación del “Servicio de Mantenimiento de Coberturas, Parchado de Huecos, Alineamiento, Mantenimiento y Cambio de Canaletas, para el Mejoramiento de Drenaje de los Techos de los Pabellones A, B, C y D del Interior del Gran Mercado Mayorista de Lima”, cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 002766-OPPE-EMMSA-2015 de fecha 26 de agosto de 2015 por el importe de S/. 99,698.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el proceso de selección para la Contratación de una Empresa para el Servicio de Desmontaje y Montaje de 10 Postes de Alumbrado Público de los Pabellones A, B, C y D del Gran Mercado Mayorista de Lima”, cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 002798-2015-EMMSA de fecha 01 de setiembre de 2015, por el importe de S/. 53,801.12 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Uno con 12/100 Nuevos Soles);

Que, el proceso de selección para la “Contratación del Servicio de Consultoría Integral, Asesoría Técnica, Económica, Financiera, Legal y de Promoción para lograr la Adjudicación de Siete Puestos de Venta en el Mercado Mayorista de Lima”, cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 002822-2015-EMMSA de fecha 04 de setiembre de 2015, por el importe de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el proceso de selección para la “Contratación del Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización del GMML”, cuenta con certificación presupuestal y conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 002905-2015-EMMSA de fecha 08 de setiembre de 2015, por el importe de S/. 18,600.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) y mediante Memorando N° 0119-OPPE-EMMSA-2015 de fecha 10 de setiembre otorga la previsión presupuestal por el monto de S/. 93,000.00 (Noventa y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al año fiscal 2016;

Que, mediante requerimiento N° 034-DL-EMMSA-2015 de fecha 06 de febrero de 2015, el Departamento de Logística solicitó el Servicio de Mantenimiento de Impresoras el cual se encuentra incluido en el ítem N° 010 del Plan Anual de Contrataciones, el cual se ejecutó mediante la orden de servicio N° 376-2015 por el importe de S/. 3,510.00 (Tres Mil





Quinientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), por lo que se solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2015;

Que, mediante requerimiento N° 020-GO-EMMSA-2015 de fecha 11 de febrero del 2015, la Gerencia de Operaciones solicito el Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado el cual se encuentra incluido en el ítem N° 015 del Plan Anual de Contrataciones, el cual se ejecutó mediante la orden de servicio N° 577-2015 por el importe de S/. 11,450.00 (Once Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), por lo que se solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2015;

Que, mediante requerimiento N° 038-GO-EMMSA-2015 de fecha 13 de marzo del 2015, la Gerencia de Operaciones solicito el Servicio de Pintado del Edificio del Centro Comercial del Gran Mercado Mayorista de Lima el cual se encuentra incluido en el ítem N° 016 del Plan Anual de Contrataciones y el cual se ejecutó mediante la orden de servicio N° 617-2015 por el importe de S/. 11,415.25 (Once Mil Cuatrocientos Quince con 25/100 Nuevos Soles), por lo que se solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2015;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la quinta modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2015, disponiendo la exclusión e inclusión de cuatro (04) procesos de selección indicado en el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en el Departamento de Logística.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
.....  
**JOSE ANTONIO LUNA BAZO**  
GERENTE GENERAL

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:** OSCE - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.  
**B) SIGLAS:** EMMSA  
**C) SIGLAS:** EMMSA  
**D) UNIDAD EJECUTORA:** SUB GERENCIA DE LOG.  
**E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAZ:** RESOLUCION N°  
**F) AÑO:** 2018  
**G) PERÍODO:** 201801EAD08

N.º REF	ITEM UNIDAD CÓDIGO	ANTE. UNIDAD CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TÍTULO DE PROCED. CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir los datos de los ítems)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir los datos de los ítems)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONVINO O SELECCION	MÉTODOS DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONVOCATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONVOCATORIAS	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONVOCATORIA			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	CANTIDAD DE PAZ POR LA FUERZA ANUNCIADA
																			DEPA	INCV	QUI3			
1	1.1.5	0.1.0		8. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2. SERVICIOS	72153050023018	187. SERVICIO	99.008.00	1.5000	1.00	99.008.00	1.5000	09	9. Septiembre	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico	LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	37			0.50
2	1.1.5	0.1.0		9. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2. SERVICIOS	72141510002184	187. SERVICIO	03.001.12	1.5000	1.00	03.001.12	1.5000	09	9. Septiembre	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico	LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	37			0.50
3	1.1.5	0.1.0		8. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2. SERVICIOS	80915040025421	5. UNIDAD	150.000.00	1.5000	1.00	150.000.00	1.5000	09	9. Septiembre	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico	LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	37			0.50
4	1.1.5	0.1.0		8. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2. SERVICIOS	7210100025341	5. UNIDAD	111.000.00	1.5000	1.00	111.000.00	1.5000	09	9. Septiembre	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico	LOGISTICA	LOGISTICA	15	01	37			0.50



Contratación de una Empresa para el Servicio de Desempeño y Almacén de 10 Paletines A. B. C. D. del Gran Mercado Agrícola de Lima.  
 Contratación de una Empresa para el Servicio de Desempeño y Almacén de 10 Paletines A. B. C. D. del Gran Mercado Agrícola de Lima.  
 Contratación de una Empresa para el Servicio de Desempeño y Almacén de 10 Paletines A. B. C. D. del Gran Mercado Agrícola de Lima.  
 Contratación de una Empresa para el Servicio de Desempeño y Almacén de 10 Paletines A. B. C. D. del Gran Mercado Agrícola de Lima.